

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00793-00

DEMANDANTE: NELLY ESPERANZA CELIS SERANO

DEMANDADO: SOCIEDAD GARCIA PEREIRA LTDA "EN LIQUIDACION" Y LOS HEREDEROS DEL FINADO LUIS ANIBAL GARCIA RENDON, SEÑORES LUCILA ERIKA GARCIA PEREIRA, LUIS FERNANDO GARCIA CAMPO, HAROLD WILSON GARCIA PEREIRA, NATALIA ANDRES GARCIA AGUDELO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el proceso de PERTENENCIA de la referencia, informando que el apoderado judicial aportó la publicación del emplazamiento realizada en el periódico El Universal. Provea.

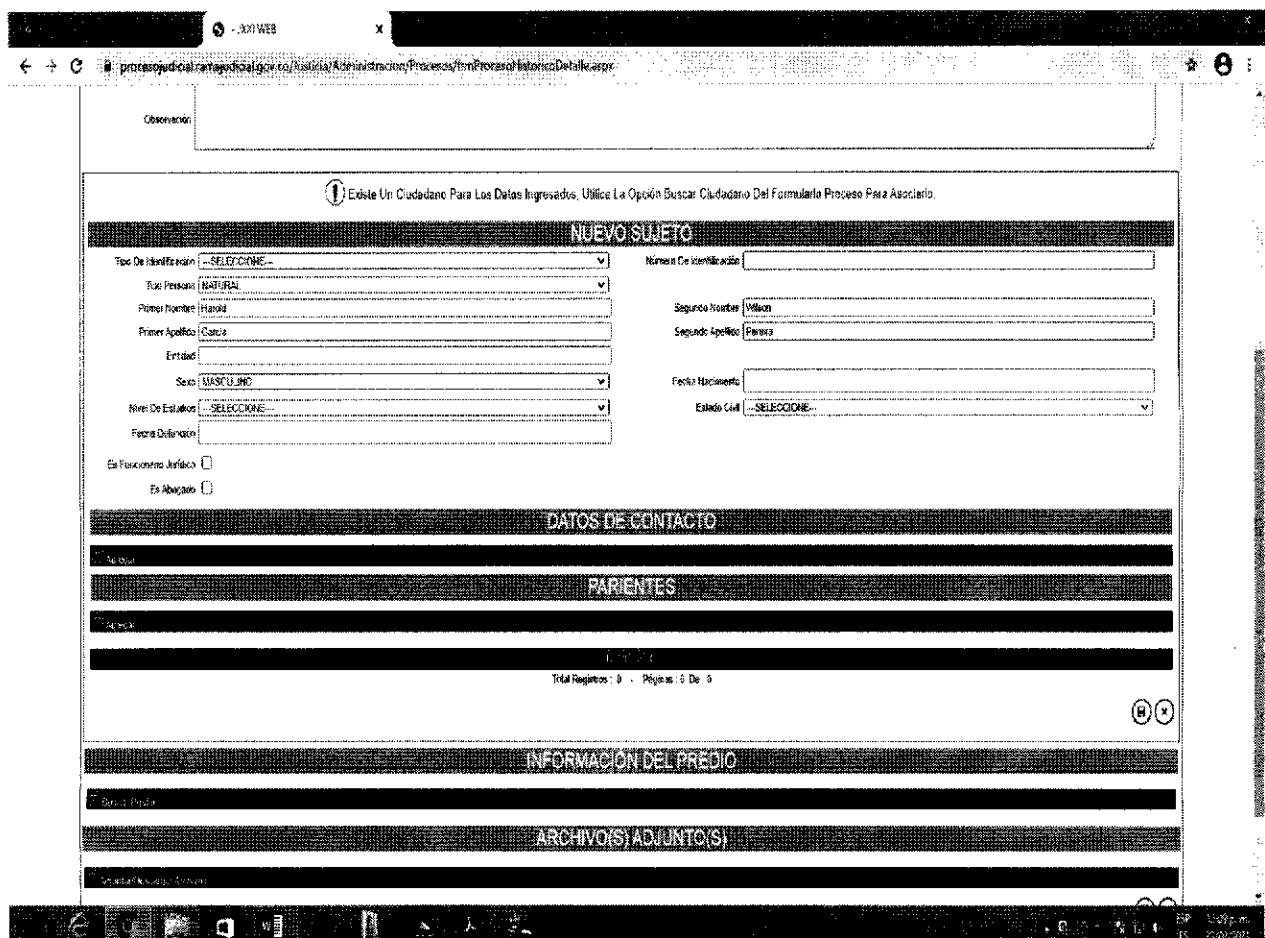
Turbaco (Bol), 19 de Febrero de 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOLÍVAR),
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el memorial de fecha 19 de Diciembre de 2019, se advierte que el apoderado judicial allega con destino al presente proceso la publicación del emplazamientos de los demandados surtida el día domingo 8 de diciembre de 2019, el cual fue ordenado en el auto admisorio de la demanda de calenda 22 de enero de 2019.

No obstante a lo anterior, a este Despacho Judicial le ha sido imposible registrar el referido emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez que el escrito de la demanda carece del número de identificación de los herederos determinados del causante LUIS ANIBAL GARCIA RENDON (Q.E.P.D), razón por la cual al momento de ingresar el nombre completo de un demandado, como lo es, en el caso del señor HAROLD WILSON GARCIA PEREIRA, el portal arroja una alerta en el que se indica que "Existe un ciudadano para los datos ingresados, tal como se evidencia con la siguiente impresión de pantalla:



PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00793-00

DEMANDANTE: NELLY ESPERANZA CELIS SERANO

DEMANDADO: SOCIEDAD GARCIA PEREIRA LTDA "EN LIQUIDACION" Y LOS HEREDEROS DEL

FINADO LUIS ANIBAL GARCIA RENDON, SEÑORES LUCILA ERIKA GARCIA PEREIRA, LUIS FERNANDO GARCIA CAMPO, HAROLD WILSON GARCIA PEREIRA, NATALIA ANDRES GARCIA AGUDELO.

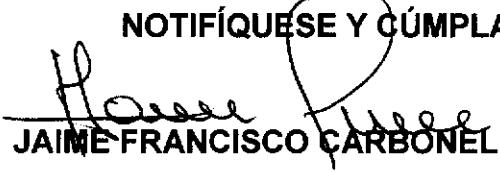
Teniendo en cuenta lo anterior, y muy a pesar que se ha utilizado la opción de búsqueda en el Portal a fin de asociar a los demandados esta ha sido infructuosa, motivo por el cual esta Agencia Judicial, procederá a requerir al Dr. EMIRO PIMINETA CARBAL en calidad de apoderado judicial de la parte demandante a fin que aporte el número de identificación de los HEREDEROS DEL FINADO LUIS ANIBAL GARCIA RENDON, SEÑORES LUCILA ERIKA GARCIA PEREIRA, LUIS FERNANDO GARCIA CAMPO, HAROLD WILSON GARCIA PEREIRA, NATALIA ANDRES GARCIA AGUDELO a efectos de registrar en debida forma el emplazamiento de los antes mencionados en el Registro Nacional de Emplazados.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

CUESTION UNICA: REQUERIR al Dr. EMIRO PIMINETA CARBAL en calidad de apoderado judicial de la parte demandante a fin que aporte el número de identificación de los HEREDEROS DEL FINADO LUIS ANIBAL GARCIA RENDON, SEÑORES LUCILA ERIKA GARCIA PEREIRA, LUIS FERNANDO GARCIA CAMPO, HAROLD WILSON GARCIA PEREIRA, NATALIA ANDRES GARCIA AGUDELO a efectos de registrar en debida forma el emplazamiento de los antes mencionados en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

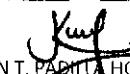

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 14 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 19 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 02 de 03 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA